

42115



AL SERVICIO INTERCONFEDERAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Don José Ruiz Muñoz con D.N.I 73899462 W, en su condición de Secretario Federal de MCA-UGT, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de América N 25, 5º planta, 28002 Madrid y Don Justo Arganda Iglesias con DNI 71003011 X, en su condición de Representante del Sindicato de la Elevación, con domicilio a efectos de notificación C/ Tarragona Nº 18 1ºb 28045 y Don Gorka De la Torre Jiménez, con DNI 16060880A en su condición de representante de ELA/STV con domicilio a afecto de notificación en C/ Barrainkua nº13 48009 Bilbao y Don Manuel Marchan Blanco con DNI 657976S, en su calidad de secretario de organización estatal de la Federación de Industria de CC.OO. con efectos de notificación en Fernández de la Hoz n 12 2ª planta 28010 Madrid, ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje y la Dirección General de Trabajo comparecen y

DICEN

Que por medio del presente escrito vienen a efectuar el correspondiente preaviso en materia de Huelga, desarrollándose la misma contra la empresa:

- ZARDOYA OTIS S.A. con domicilio en Golfo de Salónica nº 73, 28033 Madrid.
- ASCENSORES EGUREN S.A. (AESA) con domicilio en Carmelo Echegaray nº 27, Munguía, 48100 Bilbao.

Se apoya el presente preaviso de huelga en los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- El ámbito de la huelga es de extensión estatal por tener las empresas demandas centros de trabajo en más de dos Comunidades Autónomas.

SEGUNDO.- Las empresas demandas y los representantes de los trabajadores iniciaron la negociación del XVII Convenio Colectivo de Zardoya Otis y de AESA a finales del mes de abril de 2011.

TERCERO.- Las partes integrantes de la Mesa Negociadora han efectuado 14 sesiones de negociación.

Los representantes de los trabajadores presentaron una plataforma de reivindicaciones para incluir en el próximo convenio que puede resumirse en:

Artículos	convenio	oferta Dirección	plataforma
Jornada	1716 horas	1720 horas	35 horas semanales
Duración	3 años	3 años	2 años
Guardias	Sábado	Eliminar	Convenio
Vacaciones	23 días laborables	23 días y dependerá de las futuras jornadas laborales	25 días laborables
Licencias y permisos	Artículo 10	limitación temporal	Ampliación del artículo 10
Enfermedad y accidente	100% a partir del primer día	Limitar el pago y reducción del absentismo	100% a partir del primer día
Seguro voluntario	Artículo 13	Pendiente de Ley	Ampliación del seguro
Jubilación	60 años de mutuo acuerdo, 61 voluntario	Eliminación del artículo	60 años voluntario, contrato relevo
Reconocimientos médicos	Voluntario	Obligatorio	Voluntario y más pruebas medicas
Comité Intercentros	Nada	Nada	Reconocimiento del Comité Intercentros

Representantes de personal	Centros de hasta 100 trabajadores 33h,250 trab.38'5, más de 250 40 horas mensuales	Centros de hasta 100 trabajadores 20 h,250 trab.25h, más de 250 35 horas mensuales	40 horas mensuales para todos/as los representantes de los trabajadores/as
Empleo	Clausula de creación de empleo. No aplicación del artículo 51 y 52 del ET.	Seguir destruyendo empleo. Aplicación del artículo 51 y 52 del ET (despido de 20 días por año con limite de 12 mensualidades)	Clausula de creación de empleo y no aplicación del artículo 51 y 52 del ET.
Modificaciones de jornada	No existe	Obligación a todos los trabajadores para realizar jornadas de lunes a domingo con disponibilidad nocturna, percibiendo 150€ la semana de disponibilidad.	No existe

Mecánicos residentes	No existe	1200€ anuales por estar disponibles 24h todo el año	No existe
Dietas	Artículo 29	IPC previsto con posibilidad de cambio de texto	Ampliación y aclaración de los conceptos de dietas
24 horas	Voluntario	Eliminar el artículo	Voluntario con más días de descanso
Aumento salarial	Artículo 23 y 24	Reducción de 3% RMG y menor salario para nuevos contratos Subida 2011: 1% sin revisión	IPC +5 puntos y cláusula de revisión
Paga de marzo	1512,70€	Incorporar al RMG	1750€+cláusula
Paga de octubre	1651,16€	Incorporar al RMG	1750€+cláusula
Pluses	Artículo 26	Congelación algunos pluses	IPC+ 5 puntos con cláusula de revisión
Artículos	convenio	oferta Dirección	Plataforma

Dicha plataforma no ha sido aceptada por la empresa

CUARTO.-La huelga en el supuesto de no alcanzarse un Acuerdo, se desarrollará los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de junio de 2011 desde las 0 horas a las 24 horas.

Están llamados a la participación en la misma todos los trabajadores de ambas empresas. La huelga afectará a todos los centros de trabajo.

QUINTO.- El Comité de Huelga estará compuesto por:

- 1 Ramón Mañana Carril DNI 32419786 K
- 2 Pedro Sevillano Vallejo DNI 7799129 J
- 3 Vicente Cervera Bardoll DNI 18895525 J
- 4 José Lara Marín DNI 24148756 K
- 5 José Luis Ordaz Cruz DNI 50935716 P
- 6 Juan Andrés Tiburcio Herráez DNI 2098421 Q
- 7 Gorka de la Torre Jiménez DNI 16060880 A
- 8 Antonio Campos Pérez DNI 23227803 B
- 9 Luis Duran Carretero DNI, 8776716 P
- 10 Miguel Ángel Vara Hernández DNI 51921177 B
- 11 Miguel Ángel López Córdoba DNI 2890638 K

SEXTO.- Que se han agotado las posibilidades de llegar a un acuerdo.

Por lo expuesto

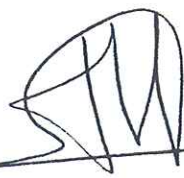
AL SERVICIO INTERCONFEDERAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO SUPLICA tengan por presentado este escrito y por efectuado el correspondiente preaviso de huelga.

Es justicia que pido en Madrid a 1 de junio de 2011.







Recibí el 2-jun-11

